



Nº 043-2021-DIGA-UNE

Resolución Directoral

La Cantuta, 10 de noviembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 549-2021-OA-UNE, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0170-2021-R-UNE, de fecha 05 de enero del 2021 el Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle otorga facultades a la Directora General de Administración de la UNE, a emitir Resoluciones Directorales, en representación del titular del Pliego, a fin de aprobar los expedientes de contratación para llevar a cabo los diferentes procedimientos de selección consignados en el Plan Anual de Contrataciones 2021,

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con Resolución N° 0241-2021-R-UNE de fecha 22 de enero, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, con Oficio N° 062-2021-URC-OTI, de fecha 17 de agosto del 2021, la Unidad de Redes y Comunicaciones con el visto bueno del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información establece las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Licenciamiento de software de base de datos Oracle Enterprise Edition".

Que, con Resolución N° 1731-2021-R-UNE, de fecha 31 de agosto del 2021, se aprueba el proceso de estandarización para la Adquisición de la Licencia de la Base de Datos Oracle Standard Edition 12c-2 (incluida la solución integrada y optimizada Oracle Database Appliance X7-2S) de la marca ORACLE o equivalente, en mérito al Informe Técnico N° 006-2021-URC-OTI/UNE y Informe Técnico N° 004-2021-UP-OA-UNE.

Que, con Informe N° 210-2021-UP de fecha 25 de octubre del 2021, la Unidad de Presupuesto con el visto bueno de la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional de la UNE del Año Fiscal 2021, el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, denominado "Adquisición de Licenciamiento de software de base de datos Oracle Enterprise Edition".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

R.D. N° 043-2021-DIGA-UNE

Que, con Informe N° 210-2021-UP de fecha 25 de octubre del 2021, la Unidad de Presupuesto con el visto bueno de la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional de la UNE del Año Fiscal 2021, el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, denominado “Adquisición de Licenciamiento de software de base de datos Oracle Enterprise Edition”.



Que, con Oficio N° 398-2021-UP de fecha 26 de octubre del 2021, la Unidad de Presupuesto con el visto bueno de la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto hace llegar el Certificado de Crédito Presupuestario SIAF N° 0000001379-2021, debidamente firmado, destinado para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada: “Adquisición de Licenciamiento de software de base de datos Oracle Enterprise Edition”.

Que, con Resolución N° 2205-2021-R-UNE de fecha 28 de octubre del 2021 se dispone incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, en el numeral 56° el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada “Adquisición de Licenciamiento de software de base de datos Oracle Enterprise Edition”.

Que, con Oficio N° 0987-2021-UP-OA-UNE de fecha 06 de noviembre del 2021, la Unidad de Programación solicita a la Oficina de Abastecimiento la revisión, evaluación y aprobación del Expediente de Contratación N° 026-2021-UP-OA-UNE del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-019-2021-UNE-1 “Adquisición de Licenciamiento de software de base de datos Oracle Enterprise Edition”.

Que, en el marco de lo establecido en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

R.D. N° 043-2021-DIGA-UNE

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Oficina de Abastecimiento refiere a la Directora General de Administración la atención del expediente evaluado en su oportunidad; y solicito su aprobación; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución N° 1784-2016-R-UNE, de fecha 30 de julio del 2016 y la Resolución N° 0170-2021-R-UNE del 05 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el Expediente de Contratación N° 026-2021-UP-OA-UNE del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-019-2021-UNE-1 "Adquisición de Licenciamiento de software de base de datos Oracle Enterprise Edition", quedando de la siguiente manera:

- **Tipo de Procedimiento** : Adjudicación Simplificada
- **Nomenclatura** : AS-SM-019-2021-UNE-1
- **Denominación del procedimiento** : "Adquisición de Licenciamiento de software de base de datos Oracle Enterprise Edition"
- **Valor Estimado** : S/ 398,486.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 Soles)
- **Fuente de Financiamiento** : (00) Recursos Ordinarios
- **N° Referencia PAC** : 56°
- **Crédito Presupuestario SIAF** : N° 0000000000001379-2021
- **Sistema de Contratación** : Suma Alzada
- **Específica de Gasto** : 2.6.6.1.3.2 Software
- **Secuencia Funcional** : (0032) Vicerrectorado Académico
- **Fecha de convocatoria** : noviembre 2021

ARTÍCULO 2º REMITIR el Expediente de Contratación aprobado a la Oficina de Abastecimiento para que en cumplimiento a las normas legales vigentes, remita y notifique al presidente y demás miembros del Comité de Selección dicho expediente para su conducción.

ARTÍCULO 3º DAR a conocer a las dependencias correspondientes, los alcances de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Rocio de Milagro Callupe Chávez
DIRECTORA